

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***2755*	ALEJANDRE PRADA, MANUEL ENRIQUE	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	<p>APDO. 1.2.11. DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA, LA FUNCIÓN TUTORIAL SE BAREMA A PARTIR DEL 24 DE MAYO DE 2006, FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LOE. NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN POR CARGOS Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS SIMULTANEAMENTE, VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA SER MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE.</p> <p>APDO.1.2.12. ÚNICAMENTE PROCEDE BAREMAR LAS TUTORIZACIONES DE LAS NUEVAS TITULACIONES DE "GRADUADO Y MASTER O DE LA FORMACIÓN EQUIVALENTE INDICADA EN LA ORDEN EDU/2645/2011, Y NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN POR CARGOS Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADOS SIMULTANEAMENTE</p> <p>APARTADOS II.2. Y III.3, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS</p> <p>APARTADO II.2.- SE HAN VALORADO 556 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE Y 37 DE PONENTE, CON ELLO SE OBTIENE EL MÁXIMO DE 3 PUNTOS EN ESE CRITERIO. LA TUTORÍA NO PUNTA POR ESTE APARTADO. LOS PLANES DE MEJORA SE CORRESPONDEN CON OTRA MODALIDAD FORMATIVA. LAS TITULACIONES DE IDIOMAS B1 NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA CONVOCATORIA.</p> <p>APARTADO 3.1.3.4.- REVISIÓN DE 3 TÍTULOS PROFESIONALES DE CONSERVATORIO: SE HAN VALORADO 3 TÍTULOS SUPERIORES DE CONSERVATORIO (0,2+0,2+0,2=0,6 PUNTOS) EN EL APARTADO 3.1.3.1, Y NO SE VALORAN LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE CONSERVATORIO DE LA MISMA ESPECIALIDAD EN EL APARTADO 3.1.3.4, POR SER CONDUCENTES AL TÍTULO SUPERIOR DE ESAS ESPECIALIDADES, YA VALORADOS EN EL APARTADO MÁS VENTAJOSO.</p>
***0512*	ALVAREZ MARTIN, RAUL	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	<p>1.2.4, 1.2.5 Y 1.2.11. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE."</p> <p>APARTADO III.3.1.3.4, LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA. EL TÍTULO PROFESIONAL DE PROFESOR DE ACORDEÓN ES CONDUCENTE A TÍTULO SUPERIOR DE ACORDEÓN QUE ES EL ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA.VI. PRIMER PÁRRAFO: "... EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE PARTICIPA".</p>
***9579*	ARRANZ LAZARO, M. ESTHER	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	<p>1.2.12. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE." CURSO 2016/17</p>
***7654*	BARRUECO GARCIA, GEMMA	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	<p>1.2.3. SE AÑADEN 2 MESES A SU BAREMACIÓN.</p>
***7654*	BARRUECO GARCIA, GEMMA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	<p>1.2.5/11/12. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, SU PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE CONSEJO ESCOLAR, TUTOR Y TUTOR DE MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SE SOLAPAN CON EÑ CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4) YA BAREMADO.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***2261*	BECOECHEA DE LA ROSA, IGNACIO	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO III.3. LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: APARTADO III.3.1.3.4, EN EL DOCUMENTO PDF PUBLICADO EN EL PORTAL EDUCA SE HA VALORADO CON 0,1 PUNTOS EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONSERVATORIO EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO, POR ELLO LA PUNTUACIÓN PUBLICADA ES CORRECTA. APARTADO III.3.2.2.- SE HAN REVISADO LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y SE RATIFICA LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 0,2 PUNTOS, OTORGADA EN EL APARTADO 3.2.2.
***7434*	BENITO OLMOS, M AURORA	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	APARTADO III.3.2.2. SE ATIENDEN PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES, OTORGANDO UNA PUNTUACIÓN DE 0,15 PUNTOS EN DICHO APARTADO, AL VALORAR CON 0,05 PUNTOS EL PROYECTO DE INNOVACIÓN CERTIFICADO Y CON 0,05 + 0,05 PUNTOS LOS DOS PREMIOS, RESPECTIVAMENTE.
***7434*	BENITO OLMOS, M AURORA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1.2.4, 1.2.5 Y 1.2.11. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE."
***3858*	FERRAN DEL VILLAR, M. PIA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO III.3. LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: APARTADO 3.1.1.1.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO ACREDITA LA OBTENCIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO Y EL CRITERIO DE VALORACIÓN NO ADMITE PUNTUACIONES INTERMEDIAS ENTRE 0 Y 0,1 PUNTOS: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA.V.4. APARTADO 3.1.2.5.- EL MÁSTER EN COMUNIDADES EUROPEAS Y DERECHOS HUMANOS NO ESTÁ COMPLETO, Y EL CRITERIO DE VALORACIÓN NO ADMITE PUNTUACIONES INTERMEDIAS ENTRE 0 Y 0,1 PUNTOS. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA.V.2. APARTADO 3.2.1.- LA PUBLICACIÓN APORTADA, DE LA QUE ES COAUTORA, SEGÚN EL APARTADO TIENE QUE SER "... DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y CIENTÍFICO SOBRE DISCIPLINAS OBJETO DEL CONCURSO O DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES DEL CURRÍCULO O CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR...". SIN EMBARGO, LA PUBLICACIÓN PRESENTADA VERSA SOBRE BOTÁNICA Y NO GUARDA RELACIÓN NI CON EL CURRÍCULO, NI CON LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
***3687*	FERRERO RODRIGUEZ, M. PALOMA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO III.3.2.2. LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA. EN EL DOCUMENTO PDF PUBLICADO EN EL PORTAL EDUCA YA SE HA VALORADO CON 0,05 EL PROYECTO DE INNOVACIÓN CERTIFICADO.

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***6243*	GARCIA ANDRES, MANUEL	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	<p>APARTADOS II.2 Y III.3. LAS ALEGACIONES SON PARCIALMENTE ATENDIDAS:</p> <p>APARTADO 2.1.- REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SE COMPROBABA QUE EXISTE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA 699 HORAS DE FORMACIÓN, POR LO QUE SE AUMENTA LA PUNTUACIÓN, HASTA EL MÁXIMO DE 3 PUNTOS.</p> <p>APARTADO 3.1.2.1.- LOS TÍTULOS SUPERIORES DE CONSERVATORIO SE VALORAN EN ESTA CONVOCATORIA POR EL APARTADO 3.1.3.1, DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO, DE CONVOCATORIA (BOCYL DE 17 DE FEBRERO DE 2020), Y NO POR EL APARTADO 3.1.2.1. POR ELLO, LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO 3.1.2.1 SE MANTIENE EN "0 PUNTOS" Y SE RATIFICA EN "0,4 PUNTOS" LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO 3.1.3.1, POR ESTAR EN POSESIÓN DE 2 TÍTULOS SUPERIORES DE CONSERVATORIO (PÁGINA 5219 DEL CITADO BOLETÍN) EN SOLFEO Y ARMONÍA. APARTADO 3.1.3.4.- LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN ESTE APARTADO SE MANTIENE EN 0,1 PUNTO POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE PIANO YA QUE LOS OTROS DOS TÍTULOS PROFESIONALES PRESENTADOS DE SOLFEO Y ARMONÍA SON CONDUCENTES AL TÍTULO SUPERIOR DE LA MISMA ESPECIALIDAD QUE YA HAN SIDO VALORADOS EN EL APARTADO 3.1.3.1.</p>
***6243*	GARCIA ANDRES, MANUEL	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	<p>1) APTDOS 1.2.5 Y 1.2.11 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA III. PÁRRAFO SEGUNDO. PERIODO SOLAPADO CON APTDO 1.2.4 (MÉRITO MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE)</p> <p>2) APTDO. 1.2.12 NO ES TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DEL MÁSTER.</p>
***6376*	GARCIA REVILLA, ENRIQUE	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	<p>APARTADO III.3.1.2.6, LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA. SE MANTIENE LA PUNTUACIÓN DE 0,4 PUNTOS POR SER DOCTOR EN FILOLOGÍA. EL APARTADO 3.1.1.3, DE LA CONVOCATORIA INDICA EXPRESAMENTE "POSEER EL TÍTULO DE DOCTOR VINCULADO A LA ESPECIALIDAD POR LA QUE PARTICIPA".</p>
***6592*	GASCO ROMERO, CRISTINA	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	<p>1.2.2. SE BAREMAN 8 AÑOS Y 10 MESES.</p> <p>APARTADO III.3, SE ATIENDEN PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES: APARTADO 3.1.3.1.- SE AUMENTA LA VALORACIÓN A 0,4 PUNTOS, AL ACREDITARSE QUE ESTÁ EN POSESIÓN DE DOS TÍTULOS SUPERIORES DE CONSERVATORIO DISTINTOS AL TÍTULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO -SOLFEO Y PEDAGOGÍA-. SE MANTIENE LA PUNTUACIÓN DE 0,1 PUNTOS EN EL APARTADO 3.1.3.4, AL VALORARSE ÚNICAMENTE EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO YA QUE EL OTRO TÍTULO PROFESIONAL QUE PRESENTA ES CONDUCENTES AL TÍTULO SUPERIOR DE LA MISMA ESPECIALIDAD QUE YA HA SIDO VALORADO EN EL APARTADO MÁS VENTAJOSO, 3.1.3.1.</p>
***9659*	GONZALEZ MARTINEZ, ELENA	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	<p>APDO. 1.1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN</p> <p>APARTADO III.3, SE ATIENDEN PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES: SE AUMENTA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO 3.2.2, YA QUE SE HA VALORADO CON 0,05 PUNTOS CADA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CERTIFICADO. SER MIEMBRO DEL GRUPO-CURRÍCULO-ESO NO SE VALORA EN EL APARTADO III.3, POR TENER UNA PARTE DE LEGISLACIÓN DEL BOCYL Y ESTAR PUBLICADA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DONDE PRESTA SU SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA.1.1 Y 2.</p>

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***9659*	GONZALEZ MARTINEZ, ELENA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APDO. 1.2.4 NO PROCEDE VALORACIÓN EL TIEMPO EN EXCEDENCIA; LOS MÉRITOS HAN DE CUMPLIRSE EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, APDO. 1.2.11 ÚNICAMENTE SE VALORARÁ EL MÁS VENTAJOSO DE LOS CARGOS O FUNCIONES DESEMPEÑADOS SIMULTÁNEAMENTE.
***0899*	GUTIERREZ CRESPO, SANTIAGO	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1.2.5. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE." APARTADO II.2.1, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: SE HAN VALORADO 486 HORAS DE FORMACIÓN COMO PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTE EN CURSOS, GRUPOS DE TRABAJO SEMINARIOS. EL PROYECTO DE INNOVACIÓN SE HA VALORADO POR EL APARTADO III.3.2.2 Y LOS PLANES DE MEJORA SE CORRESPONDEN CON OTRA MODALIDAD FORMATIVA.
***9271*	MARTIN ALVAREZ, SARA M.	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1.2.5. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE." APARTADO III.3.1.2.4, LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA: EL TÍTULO DE "LICENCIADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA" ESTÁ HOMOLOGADO Y ES EQUIVALENTE AL TÍTULO DE "LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS (HISTORIA DEL ARTE: MUSICOLOGÍA) DE 1997", QUE ES EL ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA (DISPOSICIÓN CUARTA.VI.1). VÉASE LA EQUIVALENCIA EN LA ORDEN DE 28 DE AGOSTO DE 1998, BOE 214, DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998, P. 30361.
***9927*	MARTIN DIAZ, JOSE ANTONIO	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1.2.5/11. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, SE SOLAPA CON LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4). 1.2.12. SÓLO SE BAREMAN TUTORÍAS DE PRÁCTICAS DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER, NO SE BAREMA CAP. APARTADO III.3, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: APARTADO 3.1.2.1.- NO SE CONSIDERA UNA SEGUNDA LICENCIATURA PORQUE LAS ASIGNATURAS DE PRIMER CICLO CURSADAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE "LICENCIADO EN FILOLOGÍA PORTUGUESA" DE 2011 SON LAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE "LICENCIADO EN FILOLOGÍA: SECCIÓN DE FILOLOGÍA HISPÁNICA", DE 1991 (VER REVERSO DEL TÍTULO), ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA (DISPOSICIÓN CUARTA.VI.1 Y 2). SE MANTIENE LA PUNTUACIÓN DE "0,2 PUNTOS" EN EL APARTADO 3.1.2.4. APARTADO 3.1.4.1.- CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE ACREDITA TITULACIÓN DE IDIOMAS RECONOCIDA POR EL CONSEJO DE EUROPA.
***0711*	MARTIN REVUELTA, VIRGINIA	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	APTDO. 1.2.4: SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO.

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***0711*	MARTIN REVUELTA, VIRGINIA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1) EN EL APARTADO 1.1 EL CÓMPUTO ES CORRECTO HASTA FECHA DE FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS (6/3/2020). 2) APTDO. 1.2.11. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS SEGUNDA. III. PÁRRAFO SEGUNDO. LOS CURSOS 2007/2008 Y 2010/2011 SE SOLAPAN CON APTDO 1.2.4 (MÉRITO MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE).
***7577*	MAYA TRUJILLO, MARIA NAZARETH	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	APARTADO III.3.1.2.5, LA ALEGACIÓN ES ATENDIDA. SE ACREDITA QUE EL MÁSTER PRESENTADO ES OFICIAL. LA PUNTUACIÓN ES DE "0,1 PUNTOS" EN DICHO APARTADO.
***9577*	NUÑEZ JIMENEZ, MYRIAM	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	APARTADO 1.2.4 (20A), APTADO 1.2.9 (1), APTADO 1.2.12 (2) APARTADO III.3, LAS ALEGACIONES SON PARCIALMENTE ATENDIDAS: APARTADO 3.2.2.- EL PROYECTO EDUCATIVO EUROPEO (P. E. E.) TIPO "COMENIUS" NO ES UNA MODALIDAD FORMATIVA CERTIFICADA COMO PROYECTO DE INNOVACIÓN (PIE), NI COMO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. PERO POR EL II PREMIO OBTENIDO, SE LE OTORGA UNA PUNTUACIÓN DE 0,05 PUNTOS EN DICHO APARTADO 3.2.2.
***9577*	NUÑEZ JIMENEZ, MYRIAM	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO 1.2.11 . COINCIDE TIEMPO CON JEFE DE DEPARTAMENTO
***0487*	OJOS MORAL, CLARA I.DE LOS	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO III.3, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: APARTADO 3.1.2.5.- EL TÍTULO DE MÁSTER EN MUSICOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA ES UN TÍTULO PROPIO Y NO OFICIAL, SEGÚN LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA.V.2. POR ELLO HA COMPUTADO COMO HORAS DE FORMACIÓN EN EL APARTADO 2.1. APARTADO 3.1.4.1.- NO SE ACREDITA QUE EL TEST DAF DEL INSTITUTO GOETHE TENGA UNA EQUIVALENCIA CON LA PUNTUACIÓN ACTUAL DE DICHO APARTADO.
***6962*	PEREZ ALONSO, SORAYA MARIA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO III.3, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: EL APARTADO III.3.2, DE LA CONVOCATORIA INCLUYE CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PUBLICACIONES EN EL SUBCRITERIO III.3.2.1 Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PREMIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EL SUBCRITERIO III.3.2.2, PERO NO PARA OTROS MÉRITOS ARTÍSTICOS. SE HAN REVISADO LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y SE RATIFICA LA PUNTUACIÓN DE 0,1 PUNTOS, OTORGADA PARA DOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN CERTIFICADOS.
***8117*	PEREZ ANTON, M. JOSE	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	APARTADO III.3.1.3.5, LA ALEGACIÓN ES ATENDIDA. LA PUNTUACIÓN CORRECTA DEBE SER DE "0,3 PUNTOS" POR UN CERTIFICADO DE NIVEL C1 EN INGLÉS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.
***8117*	PEREZ ANTON, M. JOSE	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO 1.2.2.
***6489*	PINDADO GONZALEZ, INES	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	SE MANTIENE SUBAPARTADO. 1.2.11.: INCOMPATIBLE CON SUBAPARTADO. 1.2.4.SEGÚN LA DISPOSICIÓN SEGUNDA.III, NO PODRÁN ACUMULARSE LOS LOS CARGOS DESEMPEÑADOS SIMULTANEAMENTE, VALORÁNDOSE EL MAS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***5438*	PRADA VICENTE, NOELIA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APARTADO III.3.1.2.3, LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA. EL TÍTULO DE DIPLOMADO EN EMPRESARIALES DE 1993 ES CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE 1995, QUE ES EL ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA. VI.1, 2 Y PRIMER PÁRRAFO: "... EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE PARTICIPA". VÉASE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 1990, BOE 39 DEL 14 DE FEBRERO DE 1990, PP. 4502-4504.
***2088*	RIOS ALVARO, JOSEBA KOLDOBI	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APTOS 1.2.5, 1.2.9 Y 1.2.12. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA. III. PÁRRAFO SEGUNDO. PERIODO SOLAPADO CON APTDO 1.2.4 (MÉRITO MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE). APARTADOS II.2. Y III.3, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: APARTADO II.2.2.- SE HAN VALORADO LAS ACTIVIDADES COMO PONENTE SIEMPRE QUE EN EL CERTIFICADO "CONSTEN DE MANERA EXPRESA EL NÚMERO DE HORAS O CRÉDITOS DE LA ACTIVIDAD", SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.V. APARTADO 3.2.1.- SE RATIFICA LA PUNTUACIÓN DE "0,25 PUNTOS" OTORGADA EN LA VALORACIÓN DE LAS PUBLICACIONES.
***2352*	RODRIGO RUANO, ESTHER CINTA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1.2.11. ATENDIENDO A LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA-III DEL ANEXO I DE LA ORDEN EDU/110/2020, DE 10 DE FEBRERO: "ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE SE HAYA DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UNO DE ESTOS CARGOS Y/O FUNCIONES, NO PODRÁ ACUMULARSE LA PUNTUACIÓN VALORÁNDOSE EL QUE PUDIERA RESULTAR MÁS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE." APARTADO III.3.1.2.3, LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA. EL PRIMER CICLO DE ALEMÁN CURSADO PRESENTA ASIGNATURAS COMUNES DEL PRIMER CICLO DE HISPÁNICAS CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOGÍA HISPÁNICA, QUE ES EL ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA. VI.1, 2 Y PRIMER PÁRRAFO: "... EN EL CASO DE QUE NO HUBIERAN SIDO LAS EXIGIDAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DESDE EL QUE PARTICIPA".
***2352*	RODRIGO RUANO, ESTHER CINTA	016 - MÚSICA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	1.2.11. POR ERROR DE GRABACIÓN
***4988*	RUIZ VICENTE, FELISA JOSEFA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1.2.4/8/11. LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CON SU ALEGACIÓN NO FUE ADJUNTADA NI REFERENCIADA CON SU SOLICITUD. NO SE PUEDE CONSIDERAR DOCUMENTACIÓN APORTADA FUERA DEL PLAZO DE SOLICITUDES.
***4988*	RUIZ VICENTE, FELISA JOSEFA	016 - MÚSICA	1	MODIFICACIÓN DE OFICIO	APARTADOS II.2 Y III.3, LAS ALEGACIONES NO SON VALORADAS: NO EXISTE DOCUMENTO Nº 4 NI ANEXOS DE MÉRITOS, PRESENTADOS EN PLAZO Y FORMA HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021, INCLUSIVE.

LISTADO DE ALEGACIONES

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Turno	Estimada / Desestimada / Modificación de oficio	Alegación
***2317*	SABE ANDREU, ANA MARIA	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	SUBAPARTADO. 1.2.5.: INCOMPATIBLE CON EL SUBAPARTADO 1.2.4. / SUBAPARTADO 1.2.12.: INCOMPATIBLE CON SUBAPARTADO. 1.2.4. SEGÚN LA DISPOSICIÓN SEGUNDA.III, NO PODRÁN ACUMULARSE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS SIMULTANEAMENTE, VALORÁNDOSE EL MAS VENTAJOSO PARA EL ASPIRANTE APARTADO II.2.1, LA ALEGACIÓN ES DESESTIMADA. SE HAN TENIDO EN CUENTA DE OFICIO LAS 523 HORAS DE FORMACIÓN INCLUIDAS EN EL REFORACEN MÁS LAS 30 HORAS DEL CURSO "KODALY", SUMANDO UN TOTAL DE 553 HORAS. EL TÍTULO DEL CAP NO SE VALORA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TEXTO DEL MISMO APARTADO II.2.1 DE LA PÁGINA 5218 DEL BOLETÍN DE LA CONVOCATORIA. EL PROYECTO DE INNOVACIÓN SE HA VALORADO POR EL APARTADO III.3.2.2, CON 0,05 PUNTOS.
***3635*	SAMANIEGO ALONSO, M. BEGOÑA	016 - MÚSICA	1	ESTIMADA	APARTADO III.3.1.2.1, LA ALEGACIÓN ES PARCIALMENTE ATENDIDA. LA PUNTUACIÓN CORRECTA DEBE SER DE "0,2 PUNTOS" POR UN SEGUNDO CICLO CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DISTINTO DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA.
***8590*	SAN JUAN GARCIA, ROBERTO	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	APDO 1,2,4 - 1,2,11 - LOS PERIODOS SOLICITADOS PARA BAREMAR SE SOLAPAN CON LOS MISMOS PERIODOS YA BAREMADOS EN OTROS APARTADOS. APARTADO III.3, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: APARTADO 3.1.3.4.- LA PUNTUACIÓN SE RATIFICA CON 0,1 POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE PIANO. SE HAN VALORADO 3 TÍTULOS SUPERIORES DE CONSERVATORIO -PEDAGOGÍA MUSICAL, MUSICOLOGÍA Y SOLFEO- (0,2+0,2+0,2=0,6 PUNTOS) EN EL APARTADO 3.1.3.1, POR SER EL APARTADO MÁS VENTAJOSO, Y NO SE VALORA EL TÍTULO PROFESIONAL DE SOLFEO EN EL APARTADO 3.1.3.4, POR SER CONDUCENTE AL TÍTULO SUPERIOR DE LA MISMA ESPECIALIDAD, YA VALORADO EN EL APARTADO 3.1.3.1.
***7801*	UDAONDO PUERTO, FCO. JOSE	016 - MÚSICA	1	DESESTIMADA	1.2.5/12. SÓLO SE BAREMAN CARGOS/FUNCIONES QUE NO SE HAYAN DESEMPEÑADO SIMULTÁNEAMENTE, VALORÁNDOSE LA MÁS VENTAJOSA (DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.III). EN SU CASO, SE BAREMA UN AÑO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR (07/08), YA QUE LOS DEMÁS Y LAS TUTORÍAS DE MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SE SOLAPAN CON EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (1.2.4.) YA BAREMADAS. APARTADO III.3, LAS ALEGACIONES SON DESESTIMADAS: APARTADO 3.1.1.1.- NO SE PUEDE VALORAR MÁS DE UN PREMIO EXTRAORDINARIO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA V.4. DE LA PÁGINA 5226 DEL BOLETÍN DE LA CONVOCATORIA. APARTADO 3.1.3.4.- LA PUNTUACIÓN SE MANTIENE EN "0,1 PUNTOS" POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE PIANO. NO SE VALORAN LOS OTROS DOS TÍTULOS PROFESIONALES DE CONSERVATORIO POR SER CONDUCENTES A LOS TÍTULOS SUPERIORES DE LA MISMA ESPECIALIDAD QUE YA HAN SIDO VALORADOS –ÓRGANO Y SOLFEO– EN EL APARTADO 3.1.3.1, POR SER EL APARTADO MÁS VENTAJOSO (0,2+0,2=0,4 PUNTOS). APARTADO 3.2.1.- SE RATIFICA LA PUNTUACIÓN DE "0,25 PUNTOS" PARA LAS PUBLICACIONES VALORADAS. NO SE VALORAN EN ESTA CONVOCATORIA LOS LIBROS DEL CURRÍCULUM DE LA ESO Y CURRÍCULUM DE BACHILLERATO POR CONSIDERARSE LEGISLACIÓN Y POR ESTAR PUBLICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DONDE PRESTA SU SERVICIO, EN CONCORDANCIA CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA QUINTA.1.1 Y 2.